



**NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DE 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

[Handwritten signature]

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
U.C. (Certificación)
572421





NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
884636	141664/2020	JULIO CESAR MORALES MIRANDA	73103516	KR 7A BIS 142 91	AAA0110YSYX	50N-00274603	26/01/2024	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 1602 DE 2024 "Resolución de Ejecución Exp. 884636"
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 – EXP. 884636"

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra e JULIO CÉSAR MORALES MIRANDA o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 7A BIS 142 91, e identificado con CHIP AAA0110YSYX, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2,391,343.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en Auto de fecha 2 de febrero de 2021.
TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: TENER en cuenta los abonos que por cualquier concepto se hayan realizado al valor del capital de la deuda.

QUINTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 26 de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firmamecánica generada en 07-06-2023 11:34 AM

Proyectó: JOSE HUMBERTO CASTRO MENDOZA – Subdirección Técnica Jurídica de Ejecuciones Fiscales.
Revisó: ERIKA ARENAS PARDO. Subdirección Técnica Jurídica de Ejecuciones Fiscales.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
U.C. (Certificación)
572421





NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
893185	150213/2021	JENNY ESTHER LOZANO GUTIERREZ	41302756	KR 6 91 35 AP 206	AAA0093CHZE	50C-00291489	06/06/2023	724-2018
RESUELVE								

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50266 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN - ACUERDO 724 DE 2018
- EXPEDIENTE 893185"

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra de **JENNY ESTHER LOZANO GUTIERREZ** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 6 No. 91 - 35 AP 206**, e identificado con CHIP **AAA0093CHZE**, por la suma de **UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.074.969,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 06-06-2023 09:08 PM

Proyectó: Laura Natalia Guerrero Vinchira Abogado (a) Contratista STJEF.
Revisó: María Nelly Buitrago Rodríguez - Abogado (a) Contratista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
U-Certificación
572421





NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
908824	164609/2021	HADY ALEXANDRA ORJUELA DIAZ	52266896	AC 147 17 95 LC 46	AAA0113FMNN	50N-01087084	16/05/2022	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 28194 DE 2022
"908824 AUTO ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN"

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de HADY ALEXANDRA ORJUELA DIAZ por concepto de la obligación de la contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la AC 147 17 95 LC 46, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050N01087084, CHIP AAA0113FMNN.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 16-05-2022 10:56 AM

Revisó: Luis Guillermo Murillo Cobos - Abogado STJEF
Proyectó: Miguel Ángel Chaves Salcedo - Abogado STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
897497	154525/2021	VICTOR ALFONSO FRANCO ROA	19401944	CL 9 37 68 LC 1209	AAA0036UFDM	050C01102462	08/06/2022	724-2018
897497	154525/2021	MERCEDES SALAZAR CARRILLO	51603601	CL 9 37 68 LC 1209	AAA0036UFDM	050C01102462	08/06/2022	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 30692 DE
2022 "897497 AUTO CONTINÚA LA
EJECUCIÓN"

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra de **MERCEDES SALAZAR CARRILLO, VICTOR ALFONSO FRANCO ROA** identificado(a) con **CC 51603601 y 19401944, respectivamente** por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio ubicado en la **CL-9 37 68 LC 1209**, identificado con la matrícula inmobiliaria **50C-1102462**, CHIP **AAA0036UFDM**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. el 8 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 09-06-2022 07:57 AM

Revisó: Esther Viviana Salamanca - Abogada STJEF
Proyectó: Juliana Maldonado Rodríguez - Abogada STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





**NOTIFICACION POR AVISO No. 1332
DEL 10 DE JULIO DEL 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1332, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 10 de Julio de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 10 de Julio de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 11 de Julio de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

E/ José Humberto Castro Mendoza - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
R/ Ana Cecilia Prieto Salcedo —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14

